La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII. | ***Precios de suscricion.***—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extrangero y Ultramar, un trimestre 40 rs. | Viérnes 8 de Setiembre de 1882. | ***Precios de insercion.***=Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.=Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.=Para los suscritores la mitad, | NUM. 6755.

PARTE OFICIAL.

*Gaceta del dia.*4

La *Gaceta* de hoy no contiene ninguna disposicion de interés general.

REFORMAS JUDICIALES.

PROCEDIMIENTO CRIMINAL.

Libro segundo.

El libro segundo está enteramente consagrado á las diligencias del sumario é instruccion, que puede iniciarse por los medios de antiguo conocidos, de querella y denuncia, además del procedimiento de oficio, en cuyo mantenimiento se nota ya que la reforma en el sentido de introducir el procedimiento acusatorio no es tan avanzada como fuera de desear. Quizá la ligereza con que se ha hecho la reforma de tribunales que han de entender en el juicio público tiene gran parte en éste que nosotros consideramos defecto de la ley, por que todo procedimiento acusatorio se desenvuelve mediante la accion de un ministerio público numeroso é independiente, el cuál con sus requerimientos marca los límites del ejercicio de la accion, siendo el juez instructor, aunque independiente, un órgano que procede segun los estímulos y exigencias del ministerio público. Pues entre nosotros, por efecto de la reforma, el ministerio público no adquiere mayores facultades que las que antes tenia y en cambio pierde en fuerza numérica, puesto que dos ó, á lo sumo, tres agentes del ministerio fiscal deberán atender desde la capital de la audiencia á la instruccion de todas las causas que se inicien en el respectivo territorio.

En este punto, de suma importancia, creemos que claudicará la reforma, y será menester, dentro de poco, si ha de continuar esa manera de proceder, que el ministerio fiscal se refuerce grandemente, en cuyo caso el procedimiento de oficio, que ya no se justifica ante la ciencia, podria desaparecer sin peligro alguno. Con esta observacion se liga despues otra que notaremos al tratar del libro 3.º, respecto á la cuestion capitalísima de las facultades del tribunal, que conoce del juicio para variar—porque en sustancia variar es—los términos de la acusacion y proponer, como materia de sentencia, calificaciones y decisiones que no estén comprendidas en los términos de la acusacion.

No es ocasion esta para entrar en detalles, porque no lo consiente la índole de la reseña, sobre las reformas de detalle introducidas en lo que se refiere al modo de producirlas querellas y denuncias.

El capítulo de la «Policía Judicial», que es de lo más importante que puede contener una ley de procedimientos, aunque ofrece algunas variantes que tienden á mejorar el estado actual, no responde en verdad á los adelantos de la ciencia y más bien parece un artificio que un órgano directo de comprobacion de los delitos. En verdad, este cargo, no puede dirigirse concretamente ni contra el ministro de Gracia y Justicia, ni contra los que han cooperado á la confeccion de la ley: el mal radica en otra parte. Justicia buena, sin medios materiales para desenvolverla, es imposible. Y en un país en donde á cada ciudadano corresponden próximamente en la cifra del presupuesto trece céntimos por gastos de administracion de justicia y diez y siete reales por gastos de guerra, no hay más que hablar.

Hay sin embargo un artículo, en el capítulo referente á la «Policía Judicial» que viene á poner término á corruptelas lamentables tocante á los efectos y consecuencias de las manifestaciones, por lo general, fundadas en datos reservados, de los funcionarios de la policía judicial. Pues estas manifestaciones no podrán en lo sucesivo ser calificadas como lo eran en muchas causas, de indicios ó pruebas, sino que quedan reducidas á la mera categoría de denuncias. Y solo tendrán el valor de declaracion testifical, con todas las consecuencias que de ello se derivan, las manifestaciones de los funcionarios de policía que se refieran á hechos de conocimiento propio.

La instruccion verdaderamente tal, consigna como hemos dicho antes el principio de la publicidad dentro de ciertos límites aunque demasiado restringidos. Por de pronto el precepto absoluto de que el sumario era secreto desaparece, puesto que la ley admite excepciones; en segundo lugar, el juez instructor puede autorizar al procesado para que tome conocimiento de las actuaciones ó diligencias sumarias cuando se relacionen con cualquier derecho que intente ejercitar; en tercer lugar, si el sumario se prolonga mas de dos meses á partir del auto en que se decrete el procesamiento de determinada ó determinadas personas, pueden estas solicitar que se les comunique lo actuado paro instar su pronta terminacion; en cuarto lugar—y como despues veremos—se impone como necesaria la concurrencia del procesado ó de su defensor en ciertas diligencias sumariales que afectan á la comprobacion material del hecho.

¡Lástima es que en este título se conserve todavia el procedimiento de suspicacia que atenta á la independencia de los tribunales y de los jueces especiales por mas que se quiere disfrazar esta peligrosa disposicion haciendo uso indebido de *gros mots* muy usuales entre nosotros para autorizar medios que no tolera la justicia bien entendida!

El límite, sin embargo, se establece reduciendo la especialidad de los jueces á la instruccion.

La formacion del sumario ha de hacerse bajo la inspeccion directa é inmediata de los fiscales de las audiencias respectivas ó del tribunal competente, precepto saludable, pero precepto que será muy difícil de cumplir por la falta reconocida de personal.

Comprendemos perfectamente que suele ser difícil la concurrencia activa de los jueces de instruccion á todas las diligencias del sumario y la utilidad consiguiente de las delegaciones en jueces municipales ú otros funcionarios; pero con ser esto la realidad de los hechos la facultad general que la ley confiere á los jueces de instruccion para estas delegaciones, nos parece demasiado ámplia y vemos que en realidad deberia limitarse muy enérgicamente, tanto mas cuanto que la instruccion hoy no ha de ser, ni puede ser, ni debe ser mas que un mero indicador de las pruebas que han de producirse en el juicio, salvo aquellas diligencias que no se pueden reiterar ante el tribunal.

En esta tendencia, sin duda, se inspira el artículo que autoriza al juez á emitir las diligencias sumariales que considere inútiles ó perjudiciales, cuya facultad se extiende tambien á los casos en que el procedimiento se incoe por querella. Claro está que esta facultad discrecional del juez tiene su límite prudente; porque las diligencias, cuya práctica rechace, se pueden proponer de nuevo en el juicio oral.

Es muy difícil desarraigar ciertos hábitos ó mejor dicho ciertos vicios que se apoderan singularmente de los hombres de ley y constituyen en ellos como una segunda naturaleza. ¿Porqué el querellante puede intervenir en todas las diligencias del sumario con una ligera restriccion que queda al arbitrio del juez y el procesado no ha de intervenir por lo menos con esa misma restriccion? Este es uno de los lunares que encontramos en la reforma y que muestran por modo muy evidente la timidez con que se ha procedido en ella.

Las diligencias de comprobacion del hecho muestran más que ningunas otras el sentido de la reforma. Aparte prevenciones especiales para que las circunstancias todas se detallen con exactitud, en lo cual se sigue el rumbo marcado por leyes extranjeras cuya bondad ha hecho evidente la práctica, es de notar, por ejemplo, que en la inspeccion ocular se admite «la concurrencia del procesado asistido de su defensor, los cuales podrán hacer las observaciones que estimen pertinentes que han de consignarse en la diligencia;» lo mismo sucede con los reconocimientos periciales, y es claro que en los delitos que ocasionan la muerte, la diligencia de autopsia puede presenciarla el defensor y aún creemos que podrá ser tambien asistido de facultativo de su nombramiento, así como en los delitos de lesiones se toman análogas medidas para evitar los frecuentes abusos que se producen alargando ó disminuyendo el período de curacion y facilitando de esta manera unas veces la impunidad y otras veces agravando el delito.

Algo se han simplificado las diligencias llenas de ritualismo de la ley de Enjuiciamiento criminal de 1872 transcritas á la Compilacion sobre la identidad del delincuente y de sus circunstancias personales, con lo cual se evitará en parte las frecúentes dilaciones de los sumarios por falta de una partida de bautismo ó de un informe de conducta.

Mañana continuaremos el estudio de este libro segundo, en la parte en que las reformas tienen mayor alcance é importancia.

LORD SEYMOUR.

Sir Frederick Beauchamp Paget Seymour, comandante en jefe de la escuadra inglesa del Mediterráneo, nació en Lóndres en 1821, y es el único hijo superviviente de sir Horace Beauchamp Seymour, miembro que fué del Parlamento inglés y nieto del célebre almirante lord Hugh Seymour.

Hizo sus primeros estudios en el colegio de Eton, y en 1834, cuando contaba trece años de edad, ingresó en la marina real británica. Inscribióse como voluntario en el ejército destinado á la guerra de Birmania; se distinguió en la guerra. fué nombrado ayudante de campo del general Godwin y tomó parte gloriosa en el asalto de las trincheras y la pagoda fortificada de Pegu.

En 1854 asistió á las operaciones navales contra los rusos en el Mar Blanco, y le fué concedida la medalla del Báltico; en 1860 perteneció á la brigada naval de Nueva Zelandia; de 1868 á 1870 desempeñó el cargo de Secretario particular del primer lord del Almirantazgo; en 1870 se le confirió el mando de la escuadra de reserva, y en 1872 fué nombrado lord del Almirantazgo, es decir, miembro del Consejo Superior de Marina.

Hasta Marzo de 1874 desempeñó este cargo; á fines de este año se le confirió el mando de la escuadra del Canal de la Mancha; en 1880 dirigió las operaciones militares contra Dulcigno, y desde esa fecha desempeña el cargo de comandante en jefe de la escuadra del Mediterráneo, al fretne de la cual se halla en Egipto.

El éxito de las operaciones emprendidas bajo su direccion, le ha valido por parte de los ingleses mil felicitaciones y plácemes. La reina Victoria le envió hace tiempo un despacho en el que le felicitaba calurosamente por el feliz acierto con que en la mañana del 11 de Julio dirigió sus tiros contra la ciudad de Alejandría.

Podrá ser que como operacion de guerra, como maniobra naval, haya sido el bombardeo de Alejandría testimonio de la pericia y de los grandes conocimientos militares del vice-almirante. Eso averigüelo el Sr. Pavia y Pavia que debe ser entendido en la materia.

Pero es preciso confesar que hasta ahora el marino inglés, por mas que haya logrado hacer su nombre universalmente conocido, no ha acrecentado en nada la gloria que como general esforzado pudiera corresponderle antes de que hubieran dado comienzo los sucesos que hoy mantienen viva la curiosidad de Europa.

Tribunales.

En el Tribunal Supremo, hay pendientes de sentencia, gran número de recursos de casacion, alguno de los cuales es muy digno de estudio, ya por la monstruosidad de los delitos que, en las causas que los han motivado, se persiguen, ó por los carácte-

res especiales de sus autores ó del hecho.

Con seguridad que de estar establecidos un procedimiento públ co algunos de estos procesos preocuparian hondamente la atencion y no yacerian en el olvido, en el ricon de una secretaria de un tribunal, como hoy están, esperando el fallo que, siempre viene despues de algunos años de cometerse el delito.

Hé aqui dos de estos procesos que han llamado nuestra atencion.

*
* *

Un parricidio.

En 17 de octubre de 1891 en un campo inmediato á Noguera (Teruel), dos hombres encontraron á su convecino Mariano Serrano y Garcia que llevaba un azadon manchado de sangre.

Promovieron una pequeña disputa, regresaron al pueblo y por confidencias particulares corrió la voz que el Mariano Serrano habia cometido un horrendo crímen.

La autoridad se personó en su casa y encontró tendido en una cama en completa desnudez el cadáver del hijo Mariano, llamado Lucas; jóven de 15 años que presentaba grandes heridas en la cabeza cuello y cara.

Mariano Serrano, ante la autoridad judicial, confiesa su crímen dice que su hijo estaba enfermo, en cama hace dias y que le mató dándole con el azadon en la cabeza y cara.

A hecho tan cruel no dá màs que la siguiente explicacion:

—Soy enemigo de la familia, á la que he aborrecido siempre y en cuya extincion, he pensado varias veces.

Gran número de testigos confirman el hecho: los médicos afirman que el procesado no es demente.

El juzgado de Calamocha y la Audiencia de Zaragoza, han calificado el hecho de parricidio é impuesto al autor la última pena.

En el recurso de casacion admitido de derecho, se impugnan las circunstancias apreciadas en el hecho y se defiende la demencia del procesado.

El fiscal impugna el recurso cuya vista se celebraré muy en breve.

*
* *

Un adulterio.

Si el proceso anterior revela hasta que punto se olvidan los más sagrados sentimientos. como son los de la familia, esta indica á que condicion mas triste, lleva una pasion extraviada.

El procesado es una persona muy respetable ó por lo menos que debia serlo, por su estado y carácter.

Hé aquí los hechos:

El sugeto en cuestion, à quien en honor de *La Fé* no nombraremos, era amigo íntimo de un matrimonio, en cuya casa entraba sin sospechas de nadie y menos del marido que apreciaba á su amigo.

Cierto rumor, poco favorable á la mujer y al sugeto *respetable* comenzó á correr por el pueblo, llegando á última hora á oidos del marido.

¡Quién aseguraba que vieron entrar y salir à distintas horas al sugeto en la casa de *ella* cuando no estaba su marido! ¡Quién declaraba acerca de las conversaciones que sostenian y citas que se daban en el teatro!

Llegó el dia del descubrimiento. Acudió el marido solicitando de su mujer registrar un armario, se opuso ésta, aunque inútilmente, le registró por fin y encontró un paquete con documentos *preciosos*.. para fundar la acusacion.

Eran estos objetos un folleto escrito de puño y letra del procesado en cuya cubierta se leia: «Escritos para el ángel de mis amores» y en el que se hacia la historia de las relaciones con muchos detalles y palabras vehementes; un medallon, cartas, retratos, un papel con flores secas, en le que se decia: «Recuerdos de mi J... en 27 de mayo» y otros con hojas secas que decia: «Recuerdos de mi J...cojidos en el monte para mi »

En otro se decia: «Esto me lo regaló despues de digustarme. ¡Diosa mia!»

En algunas cartas se decia: «Serénate, no se desgracie el fruto de un inmenso amor...» y así sucesivamente, con otros detalles que repugna consignar.

Al recriminar el esposo á su infiel compañera, ésta confiesa su delito, pero no se arrepiente, sino que llama á su esposo *viejo asqueroso* y se marcha con su amante

A poco van á la carcel, ambos intentan comunicarse taladrandro la pared.

Hoy los dos están sentenciados á prision correccional, habiendo interpuesto recurso de casacion.

El está además condenado por otros delitos.

El Juego, los garitos y los Gobernadores

—Leemos en *La Izquierda Dinástica*:

«Hablando del juego de San Sebastian escribe el periódico *El Figaro*, «que los dueños de la casa de juego Oteiza son franceses que explotan el vicio de los españoles, pero que son á la vez tan generosos que regalan cuarenta mil reales cada mes.

No saben quien ó quienes recogen esa expléndida limosna ó dádiva, mas podemos asegurar á nuestros lectores, que no es ningun conservador ni republicano; porque no es verosímil que sea ninguno de estos.»

La moralidad de la situacion no queda muy bien parada con estas palabras, quedando aún peor con las siguientes que tomamos de un diario conservador las primeras, y de *El Globo*, las segundas.

Dice el diario conservador:

Parece que tambien en Valencia va tomando proporciones aterradoras la pasion del juego. Así lo hemos oido á personas que no merecen entero crédito.

Lo que nos estraña es que por aquel gobierno de provincia no se adopte medida alguna para evitar el mal; pero en cambio se prohibe que los vendedores de periódicos los anuncien por las calles en voz alta, llamando la atencion del público sobre las noticias que contienen,»

Y añade el órgano de los posibilistas por su parte:

«De Córdoba tambien hemos recibido una interesante carta denunciandose la tolerancia que allí se observa con el vicio y lo repugnante que es á las gentes honradas de aquella capital, contemplar los estragos que produce en innumerables familias.

Aún suponiendo que el Gobierno tomase en sério el asunto: y es mucho suponer, quedaría reducido todo á enviar un delegado especial.

El cual acabaria por decir lo mismo que ha dicho el de San Sebastian; que durante su visita no ha visto más que lo que se ve en los casinos de Madrid.

Con lo que D. Venancio queda tan satisfecho.»

Y puede y debe quedarlo, mucho mas teniendo como tiene ante los ojos al conde de Xiquena, el cual puede probarle con su ejemplo lo que sabe hacer una autoridad cnando quiere.

Querer es poder, dice un provervio castellano á pesar del cual, el Gobierno no puede.

¿Porqué? Averiguelo Vargas.

Los toros de Linares

El público de Linares y los forasteros habituales concurrentes de la feria, están hechos á prueba de desengaños. Desde el estreno de la plaza no hay recuerdo de una sola corrida que pueda llamarse buena con justicia. Cuando los toros son buenos, los toreros son malos y vice-versa. La corrida del 28 siguió el ejemplo de las demás. Lo cual no impidió que hubiese buena entrada.

Los seis toros de Laffitte lidiados el lunes no desmintieron su buen orígen en conjunto, pero ¿y las cuadrillas?

Seria tiempo perdido hacer una reseña detallada de la funcion que no ofreció ni un solo lance extraordinario.

De los toros, aunque infernalmente lidiados, sobresalió entre todos el segundo, castaño claro, bien armado, bien puesto, bravo, duro y boyante, el cual dió algunos tumbos de premio á los picadores de tanda. Tambien fueron buenos el cuarto, berrendo en negro, y el quinto, berrendo en colorado, cornigacho, tan cornigacho que á pesar de su bravura no hubiera pasado en otra plaza màs exigente. El primero y el tercero fueron regulares y el sexto malo.

Currito que sabe torear con arte cuando quiere, estuvo desdichadísimo. Fuera de unos cuantos pases de muleta regulares, lo demás fué zaragata; mucha bulla, mucha ayuda (innecesaria) de los peones para tirarse luego desde Javalquinto y dar estocadas de principiante.

De Manuel Molina nada diremos. Está visto que cuando su hermano no le acompaña, no es torero ni cosa que lo valga

Los banderilleros se harian la cuenta de que trabajar en provincias es cobrar la nómina y salir del paso de cualquier modo, porque con excepcion de dos buenos pares de los del Curro, hubo hombre que puso banderillas en todas partes menos donde debiera.

Escepciones entre todo lo malo, el puntillero y el simpàtico picador linarense *Sevilla*. Fuè este el único que trabajó con fè y acierto y ob uvo merecidas palmas á cambio de inmerecidos porrazos

Continúa, pues, la plaza de Linares sin novedad en su constante descrédito.

(De *El Linares*,)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sr. Director de La Crónica Meridional.

Madrid 4 de Setiembre de 1882

Nótase acentuada campaña en contra de la autenticidad del telégrama de *La Correspondencia*, de que á su tiempo hablé a usted respecto á la actitud del duque. Los conservadores y demócratas sostienen esto á punta de espada y piden el gobierno para él general Serrano. En cambio, los ministeriales afirman que el duque se re ira para siempre de la política. Precisa esperar la apertura de Córtes y que en el Senado se aclaren estas dudas, y otras como la de presidencia del Congreso, que parece es un hecho el no conferirse á D. José Posada Herrera y si á Navarro Rodrigo ó Romero Ortiz.

Se habla bastante, con motivo de la aparicion del *El Cabecilla*, de las disensiones en el campo carlista. El citado periódico arremete con brio contra los fieles al Sr. Nocedal; al inspirador de *El Siglo Futuro* llama «el más ruin de los aventureros y el más osado de los hombres.» Los periódicos no debieran descender hasta un terreno que no hace honor á nadie.

Igual estado acusan las provincias en donde se padece hambre. En punto á cólera, en las últimas 24 horas fallecieron en Manila 288 chinos y 3 españoles; en los últimos 14 dias han fallecido en Ilo-Ilo 455 atacados; la epidemia se extiende por algunas provincias; no es cierto que esta epidemia haya aparecido en Tánger, habiendo necesidad de decir lo mismo de Gibraltar.

Mucho comentario respecto á la venida repentina á Madrid del Sr. Montero Rios, que se afirma es para conferenciar con el duque de la Torre; y de los esfuerzos del Sr. Cánovas en favor de la izquierda liberal.

Se asegura estar hechos los nombramientos de los nuevos investigadores de la contribucion industrial. Este cuerpo se compone de dos jefes de negociado de 2.ª y dos de 3.ª cuatro oficiales de 1.ª, ocho de 2.ª treinta y tres de 3.ª, setenta y cinco de 4.ª y ciento sesenta y siete de 5.ª. El ministro envia á provincias en la forma mejor á los funcionarios necesarios de entre estos.

Del extranjero, la sublevacion de la policía en Irlanda. 300 agentes fueron despedidos por insubordinacion y 400 han presentado la dimision. El virey ha pedido á los vecinos honrados que se alisten para evitar desórdenes. El hecho es muy grave.

De Egipto. que tomarán incremento las operaciones con los refuerzos llegados á Wolseley. Arabi, cada vez más entusiasmado.—

NOTICIAS GENERALES.

El gobernador general de Cuba, en despacho de ayer, participa al ministro de Ultramar que durante la última decena no ha ocurrido novedad alguna alarmante en aquella isla.

—

Refiere un periódico estranjero que un suceso extraordinariamente dramatico ha ocurrido poco há en Ragusa (Dalmacia).

Un sacerdote que oficiaba en la catedral fué asesinado delante del altar por una jóven que, abalanzándose á él dióle cinco puñaladas.

Dicho sacerdote pertenecia á la órden de los jesuitas.

—

El ingeniero de minas, D, Juan Bisso que presta sus servicio en la provincia de Murcia, ha sido trasladado, para continuarlos, al instituto geografico.

—

Tan luego como regrese el señor Albareda y despache los asuntos más urgentes se su departamento se ocupará del proyecto de establecer en Madrid un jardin de aclimatacion, digno de la capital de España y que tiene en estudio hace un año.

Propónese establecerlo en la zona del Mediodia de Madrid.

—

El cónsul de España en Smirna participa ayer al ministro de Estado que la salud publica sigue siendo satifactoria en este puerto y distrito consular.

—

A la salida del vapor *Asia* de Manila, que tuvo lugar el dia 1.° del corriente, se adoptaron todas las precauciones debidas, fumigándose á bordo los pasajeros y correspondencia y no admitiéndose en el barco á enfermos ni convalecientes.

Dicho vapor va primero al lazareto de Mahon, donde se aplican con todo rigor las prescripciones sanitarias.

TELEGRAMAS.

Constantinopla 3.—El gobierno otomano tiene conocimiento de que 3.000 hombres de caballeria tripolitana han salido para Egipto.

Se han adoptado las medidas convenientes para detenerlos.

Paris 3.—Anoche llegó á esta capital el señor Lesseps, quien, contestando à la comision que pasó á felicitarle y ofrecerle un banquete, declaró: que ni representaba á á los enemigos de Inglaterra ni á los amigos de Arabi.

«He trabajado, dijo, como amigo y defensor de la obra universal y civilizadora del canal de Suez. Respecto á Arabi, añadió, á quien se califica de bárbaro, me complazco en reconocer que ha respetado la neutralidad del canal, y que si este permanece abierto á la marina de todas las naciones, se debe únicamente á Arabi.»

Paris 3.—El gobierno ha dispuesto se tomen medidas de precaucion en Argelia y Túnez contra las procedencias del extremo Oriente infestadas del cólera.

Lóndres 4.—Hubo ayer nuevos disturbios en Dublin.

A peticion del general en jefe de las fuerzas inglesas en Egipto, el gobierno ha decidido mandar 5.000 hombres más al teatro dela guerra.

Estos 5.000 hombres permitirán que la brigada del general Wood que ocupa á Alejandría, vaya á reunirse con las fuerzas del general en jefe frente á Tel-el-Kibir.

Con este refuerzo los ingleses tendrán 22.000 hombres.

Además del envio de 5.000 hombres de Inglaterra, marcharán tambien otros 4.000 de las indias inglesas, y si fuese necesario se mandaran mas refuerzos.

Segun el *Daily Telegraph*, la situacion de Siria sigue inspirando temores.

Dublín 4.—Continúa la agitacion en esta capital. Las fuerzas del ejército que patrullan de noche, hicieron en la última algunas prisiones de los antiguos agentes de policía insubordinados.

San Petersburgo 4.—La prensa rusa dirije excitaciones á la compañia del Canal de Suez para que exija de Inglaterra cerca de dos millones de francos que adeuda como derechos de tránsito por el Canal de los buques de guerra ingleses.

París 4.—Todos los departamentos ministeriales de Francia estarán representados en el Congreso internacional higiénico de Ginebra, cuya apertura se verificará esta tarde:

COMUNICADO.

Sr. Director de La Crónica Meridional.

Almería 7 de Setiembre de 1882.

Muy Sr. mio: He leido en el núm. 6.752 de su imparcial diario que corresponde al cinco de este mes, un comunicado que don Eduardo Perez redactó para *La Provincia*, periódico de esta localidad, en cuyas columnas hasta la fecha no ha visto la luz pública. Es alusivo á los acontecimientos que con causa del aprovechamiento de espartos en los montes comunales de Nijar, preocupan la opinion pública y afectan directamente à los intereses del Excmo. señor Marqués de Campo Hermoso, mi digno principal, que ausente de esta poblacion, como que no conoce esa fabula, mal puede contestarla aunque tengo para mí que aún conociéndola tampoco se entretendria en ese trabajo. Y digo esto, Sr. Director, porque de esos hechos conoce el Juzgado de 1.ª instancia del partido de Sorbas y debiendo acatar la decision de los Tribunales es tiempo perdido pretender distraer la opinion pública con cuentos que á ningun resultado práctico conducen y que en manera alguna han de influir en el ánimo de las autoridades porque al fin y al cabo la verdad, el fallo que dicten tendrá que deslindarla pese á quien pese, y à las almas candidas que se impresionen con esas falsas noticias. El comunicante refiriéndose á los sueltos publicados por *La Provincia*, niega la existencia de los hechos que en la noche del 29 de Agosto último se perpetraron en la finca término de Nijar, llamada Campo Hermoso: niega la detencion de su Sr. hermano y secuaces, califica de pasiones personales lo que no es otra cosa que legítima queja, contra la imprudencia elevada á la categoría de delito; en resúmen, lo niega todo con la misma facilidad que à su Sr. hermano que forma en las primeras filas de los Abogados de este ilustre Colegio, que está al frente de un partido político, segun se dice, que disfruta de una posicion pecuniaria envidiable, etcétera, etc.; le atribuye el papel de mero apoderado de D. Miguel Idañez Dominguez, jóven honradísimo, pero sin mas posicion que la que corresponde á un procurador de este Juzgado, principiante en el ejercicio de sus funciones. Por último, Sr. Director, los hechos que afirma D. Eduardo Perez están desmentidos y no por mí, sino en las diligencias prevenidas por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y por el Juzgado de 1.ª instancia del partido de Sorbas con conocimiento de la Audiencia del territorio.

Compare V. las pruebas invocadas por el comunicante con las que cito y se convencerá seguramente de que si afirmaciones de esa naturaleza merecieran castigo en vez de indiferencia, no molestarian tanto á la prensa con invenciones de ese género.

Suplico à V. la insercion de esta carta en su ilustrado periódico y en la seguridad de merecer este obsequio se ofrece á V. atento y S. S.

Q. S. M. B.,

José de Silva.

GACETILLAS.

El «Boletin oficial» del dia 6 del corriente, que por cierto trae dos pliegos más como suplemento, cosa que no habiamos visto en muchos años, publica íntegra la ley provincial y parte de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878 para diputados á Córtes, así como el decreto sobre la division de provincias en distritos

para las elecciones de Diputados provinciales, acompañada de una circular aclaratoria para que ésta pueda plantearse en todo lo relativo á la constitucion de las nuevas Diputaciones y Comisiones provinciales y á la reforma introducida en el sufragio.

La medida del Sr. Gobernador merece elogio, pues las leyes se hacen para que las conozcan los españoles por mas que el editor del *Boletin* sufra perjuicios, que no debiera sufrir si al hacer la subasta se tuviese presente el pliego de condiciones que impone la obligacion ésta, y no la de publicar las leyes en retazos en el espacio de un mes ó dos como ha venido sucediendo una porcion de años y ha sucedido con la insercion del reglamento para la cobranza de la contribucion industrial.

Así los postores de el *Boletin* tendràn cuidado de elevar el tipo para que la provincia esté servida como corresponde y no se dé otra vez el caso de publicar un Boletin de anuncios repetidos la mayor parte de las veces.

Higiene.—Dice *La Tribuna* de Granada:

Sr. D. Mariano:

En la calle de San Jacinto, en la sala baja de una casa, hay establecida una *pocilga* donde una *marrana* de cria amamanta siete *lechones*. Y como es muy natural, de la susodicha marranera, se desprenden unos *aromas* que por una gran reja salen á la calle á perfumar el ambiente y el olfato de los vecinos y transeuntes, los que *gozan con gran satisfaccion de perfumes* tan baratos.

Inútil es decir que el Bando de buen gobierno, la higiene pública, la cultura de Granada y otras muchas cosas, están que trinan, pero usted está muy tranquilo.....y váyase lo uno por lo otro.

Recomendamósle, pues, Sr. Alcalde, que si algun dia se ve precisado á pasar por la referida calle, vaya provisto de un frasquito de esencia de jazmin; porque de otra manera no lo hace el mas valiente de los nacidos.»

En Almeria tenemos que adoptar igual recurso al pasar; por todas las calles, cada casa es un cebadero de ganado de cerda y la poblacion entera es una inmensa calle de San Jacinto.

Con que, consuélese *La Tribuna* y recuerde aquello de

Cuentan de un sábio que un dia.....

De mis casillas me saca
El rumor que ayer oí
Por donde quiera que fuí:
Paco se casa con Paca,
Ella es pimpollo precioso
Que cose muy bien en blanco
Y él es un chico muy franco
Y de carácter rumboso.
Hoy realiza su deseo,
Pero, señores, yo dudo
Que se deje así un viudo
Prender por el himeneo.
Que nadie adusto me llame
Y me quiera reprender,
Pero hay que reconocer
Que el buey suelto bien se lame.
Es Echico que aprecio mueho
Decidor, alegre y llano
Pero ya es muy veterano
Para romper el cartucho.
Que Dios bendiga su hamaca
Y sepa toda Almeria
Que en este solemne dia
Paco se casa con Paca.
Puede pasar que una vez
Un hombre, dado al demonio,
Se arroje en el matrimonio
Y no se corte la nuez:
Mas si viudo ha quedado
Y esa atrocidad repite
No hay quien la idea me quite
Que está el tal desesperado.
No creo yo que dado á perros
Este dado en este dia
En que vá á oir la armonía
De sartenes y cencerros,
Y como es tan currutaco
Ha causado sensacion
El tremendo noticion:
Paca se casa con Paco.

Seguridad.—En nuestro colega *El Independiente* de Motril leemos que reina gran pánico en Salobreña por sospecharse que en sus alrededores existe una partida de ladrones.

El alcalde con algunos vecinos patrulla todas las noches por las calles.

A un criado de una fábrica azucarera de las inmediaciones le robaron hace pocas noches ochenta reales que tenia.

El niño prodigioso.—Sin que nosotros le prestemos ningun crédito, pues nos parece una patraña inventada por algun gracioso, debemos consignar lo que es asunto hoy de todas las conversaciones juntamente con la cuestion de los espartos de Nijar.

Se dice que en Viator existe una pobre mujer que hace tres meses tuvo un niño, pero como sus escasos medios no le dan lo suficiente para poder vivir, tomó otro niño para criarlo, además del suyo, y que al regresar á su casa despues de haber lavado una espuerta de ropa, le dió el pecho al muchacho ageno. Entonces el suyo propio se incorporó en la cuna y le dijo: «Madre, bien dice el refran, que el que no llora no mama.»

La muger sorprendida salió por todo el pueblo á contárselo á las vecinas y tanta resonancia ha tenido el suceso que se nos asegura que hasta el Sr. Obispo ha ido á Viator acompañado del Sr. Navarro Ojeda.

Adivinamos que este asunto ha de producir dinero.

Correo.—El general que viene por la carretera de Puerto-Lumbreras llegó el miércoles á las seis de la tarde á consecuencia de haber salido el rio Almanzora y no poder el coche vadearlo sin esponerse á un percance.

Las lluvias han sido crecidas hácia el interior de la provincia; la rambla de Tabernas tambien ha rebasado su cauce y la riada ha llegado hasta el cercano pueblo de Benahadux.

¡Qué bàrbaros!—Refiere un periódico de Oviedo un hecho de crueldad inaudita perpetrado en aquella ciudad hace dias. Parece que los municipales cogieron en el campo de San Francisco á un niño que aun no tiene cinco años de edad, el cual fué bárbaramente maltratado y arrestado, de cuyas resultas, se encontraba moribundo.

Camachada.—Un pueblo entero en la provincia de Zaragoza va á morir, segun «La Derecha,» á manos del señor Camacho. De los cuarenta vecinos que lo componen, han sido embargados á veintitres los trigos á los ocho las fincas rústicas y urbanas, y los nueve restantes han podido pagar la contribuciones empeñando prendas ó malvendiendo objetos. ¡Qué delicia!

Nuestro particular amigo Sr. Quiñones sale hoy para Madrid y Barcelona con objeto de hacer las compras para la próxima estacion cuyo surtido pondrá á disposicion de sus numerosos parroquianos á su regreso,

Punto negro.—El de San Fernando no ha sido de 16.000 duros sino de un millon de reales.

Amantes siempres de la verdad rectificamos con gusto la primera noticia para que se sepa que el irregularizador de San Fernando es una persona decente que no iba á comprometerse por 16.000 durejos: 50.000 ya es otra cosa,

Ateneo.—Hoy viérnes, á las 12 del dia, celebrarà esta Sociedad Junta General, para proceder á las elecciones anuales que previene el reglamento.

La Junta local de Salvamento de Nàufragos, establecida en Santander ha organizado una funcion artístico literaria en el teatro de aquella localidad.

Por telegrama recibido ayer tarde, sabemos que los productos líquidos ascendieron á más de mil pesetas, y que los notables poetas y oradores señores D. Teodoro Guerrero, La Fuente, Del Rio, Bravo Lastro, Unzueta y Oláran, fueron aplaudidísimos, despertando grande entusiasmo, así como tambien los artistas señorita Zanardi y Sres. Landa, Ibarguren, Euguila y Hernaiz. La orquesta del teatro y el sexteto del Sardinero; dirigidos por el maestro Arche, estuvieron admirables.

Son dignos de todo elogio estos esfuerzos hechos por la iniciativa particular para arbitrar recursos en favor de institucion tan noble y humanitaría.

Píldoras y Unguento Hollowa—Los vientos y las variaciones excesivas de la temperatura exponen á todos á los ataques de las enfermedades así internas como externas. La garganta, el pecho, el hígado, los intestinos, los riñones y el cútis todos están propensos á desordenarse por efecto de dichas causas. Los desarreglos de este género pueden rectificarse invariablemente frotando las partes afectadas con el Ungüento Holloway y tomando simultáneamente dósis convenientes de las Píldoras del mismo nombre. Las cajas y botes de estos medicamentos ván siempre acompañados de instrucciones claras, relativas al modo de usar la preparacion respectiva. En cuantos á estas instrucciones puede decirse con verdad que quien se toma la molestia de estudiarlas obtiene, en cambio de una hora de lectura, un provecho vitalicio. En los casos de desórdenes bronquiales y pulmonares ó afecciones de la garganta, es preciso que el cútis sea bien frotado dos veces al dia con el Ungüento.

Las reinas coronadas.—Las señoras á quienes la naturaleza ha dotado con coronas de abundantes y lustrosas trenzas tienen derecho á este título. Pero hay miles de cabezas femeninas insuficientemente cubiertas de cabellos, que requieren asistencia artificial para hermosearlas. Las fibras aunque numerosas pueden estar secas, ásperas, inelásticas, y difíciles de manejar; requieren una preparacion que las haga flexibles, que mejore su textura, y las adapte para hacer trenzas, rizos, ó bucles. este fragante y delicado artículo á un tiempo emoliente y fecundante conocido en todas partes, el Tónico Oriental, es la única preparacion necesaria. No solamente promueve el crecimiento, y conserva, el color del pelo, sino que le imparte una sedosa, rara y exquisita flexibilidad.

De venta en las principales farmacias y droguerias.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

Efeméride.—Dia de 10 Setiembre de 1559.—Muere el papa Paulo V.

1645.—Muere el célebre poeta D. Francisco de Quevedo y Villegas.

Dia 9.—336.—Los hijos de Constantino se declaran augustos.

1512.—Se entrega á D. Fernando el católico la plaza de Tudela.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Almería.

D. Juan Lirola Gomez Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento Constitucional de esta capital por S. M. el Rey (q. d. g.)

Hago saber: Que en sesion celebrada por esta Excelentísima Corporacion Municipal á 26 de Agosto último se acordó autorizar la venta del pan al peso conforme propuso la Comision de Abastos, y á fin de acortar los inconvenientes que ofrece dicha venta del pan por piezas; debiendo publicarse, esta resolucion por bando de la Alcaldia en la forma y bajo las prevenciones siguientes:

1.° A contar desde el dia de hoy seis de los corrientes, el pan de uso comun y no el de regalo se venderá en los establecimientos y puestos públicos, al peso (del pan) y en relacion con el precio señalado de ante mano á cada libra de dicho artículo fijándolos en una tablilla destinada al efecto por el espendedor para conocimiento del vecindario.

2.° Las diferentes piezas de pan que se elavoren para la venta han de ser de buena calidad, bien amasado y cocido.

3.° Los contraventores á estas disposiciones quedan sujetos á las responsabilidades marcadas en las ordenanzas municipales cayendo en comiso los panes que se espendan á otra forma que la determinada.

Almeria 6 de Setiembre 1882.—P. I., Manuel Sevilla.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Miguel Morcillo de la Cuesta, Secretario.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS
DE ALMERIA.
Recaudacion.

	Agosto 1881.	Agosto 1882.
Importacion en general.	29991,18	97266,50
Exportacion en general.	31784,31	15045,30
Documentos y multas.	737,22	9204,76
	62512,71	121516,56
En Agosto de 1882.		121516,56
En id. de 1881.		62512,71
Aumento.		59004,85

JUNTA DEL PUERTO
de Almería.

Para conocimiento del público se anuncia que por acuerdo tomado en sesion celebrada el 3 del actual, se ceden en arrendamiento los arbitrios de los tinglados que esta Junta tiene establecidos en el muelle de esta capital.

La subasta tendrá lugar el viérnes 15 del corriente á la una de su tarde, en las oficinas de la Junta, plaza de Flores, número 4, adjudicándose el remate al autor de la proposicion mas ventajosa.

Dicha subasta se efectuará á la llana por término de quince minutos, y trascurridos se cerrará el remate, reservándose la Junta el derecho de admitir ó desechar las ofertas hechas, si así conviniera á sus intereses.

El pliego de condiciones á que deberá someterse el contratista, durante el término del arrendamiento se hallará de manifiesto en la secretaría de la Junta desde esta fecha hasta el dia en que ha de tener efecto la subasta.

Almeria 4 de Setiembre de 1882.—El Vice-Presidente, Juan Lirola.—El Secretario general, José Garcia Benito.

SECCION RELIGIOSA.

Santo del dia.—La Natividad de Nuestra Señora.

Cultos.—La Córte de María visitará á Ntra. Señora de los Dolores en el Sagrario.

En la Catedral á las 8 misa de prima y despues de tércia misa conventual.

En todas las Iglesias á la oracion rosario.

DIRECCION ESPECIAL DE
Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 31 *y los despachados en el mismo.*

ENTRADOS.

De Orán, laud Joven Clotilde.
Dd id. vapor Victoria,
De Cartagena, Polacra goleta Dolores.

DESPACHADOS.

De La guardia, id. id. Santiago.
Para Adra, land Victoria.
Para Oran, id. Salvador.

PLOMOS.

Lóndres 1.° de Setiembre 5'58 tarde.

Linares 1.° id. 10 noche.

Sin alteracion.

Inglés.	L. 14-5-0
Español sin plata.	14-0-0
Id con plata.	14-0-0
Plata.	P. 52-1116

James Shakspeare.—LÓNDRES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Almería.

Recaudacion obtenida por consumos y arbitrios en los fielatos de esta capital en el dia de la fecha.

	Por consumo. PTS. CTS	Por arbitrio. PTS CTS.
Puerto.	543'22	5'08
Granada.	136'38	95'09
Vega.	32'99	6'01
Sol.	37'81	1'00
Central.	231'50	» »
Matadero.	117'00	» »
Uva.	923'07	» »
Total.	2.022'57	107'18

Almería 5 de Setiembre de 1882.—V.B.—El Alcalde, M. Sevilla.—El Inspector Roque Moll.

MATADERO PUBLICO DE ALMERIA.

PARTE que dá el Fiel del matadero de esn ta capital de las reses sacrificadas e- los dias 3 y 4.

Abastecedores.	Vacas.	Novillos.	Menores.	Kilos.	Ptas. Cts
Francisco Gonzalez.	3	4	»	809	161 80
El mismo.	»	»	28	181	56 20
Despojos..	»	»	»	64	12 80
TOTAL...	3	4	28	1154	230 80

Almeria 4 de Setiembrede 1882.—El Fiel Francisco Prats.

AL PÚBLICO.

En los almacenes de D. Julian Gimenez se realiza una partida de madera flandes de superior calidad á los precios siguientes:

Tablones de 3 y cuarto pulgadas grueso por 8 y medio de ancho, á 18 reales.

Tablones de 3 y cuarto pulgadas grueso por 9 y medio aserrados en cinco tablas á 20 reales, las cinco varas

GARBANZA SUPERIOR
de Castilla.

En el acreditado establecimiento de los Sres. Nicolás Garcia é hijos se ha recibido esta rica semilla.

BOMBAS de todos sistemas entre ellas para pozos hasta 32 metros de profundidad, antecedentes y detalles Francisco Guillen Montilla, Real 19.

AVISO MERCANTIL.

La casa Speller y Compañia de Bristol, Inglaterra, se halla dispuesta á recibir consignaciones de uvas en barriles y á hacer adelantos sobre el valor de la mercaderias

Se solicitan relaciones sobre este particular.

SPELLER FT C.
SOMERSET CHAMBERS.
13 *CORN STREET.*
BRISTOL.

Imprenta de La Crónica Meridional.

DIARIO DE AVISOS.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desordenes del higado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de el daolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero se fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud pordida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse asilos ancianos emo los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUEN O HOLLOWAY

El Arte Médica no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que anunca deja de curar las ulteraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto quepor medio de su influenia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llaga los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para latiña, a escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del higado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio ininmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él desaparecen todas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tanextraorddinarias que laspartoamento en que penetre la sangreforma parte de ella y circulando con el fluidovital expulsa mad partícula morbosa,

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento ván acompañados de dmplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticariosdel mundoentero y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

En Almeria, Gomez Talavera.

DOLORES DE MUELAS

Se calman los más furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, é infaliblemente se evitan con el **Licor del Polo de Orive**, dentífrico reconocido universalmente por el mejor, más aromático y más económico de cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las Exposiciones donde ha sido presentado, inclusa la Universal de Paris, donde alcanzó el **único premio** concedido á los dentífricos españoles. Tiene dos usos: como calmante especial de los **dolores de muelas** y como **preservador infalible** de los mismos. Detalles, en su instruccion. Con un frasco, que vale **SEIS** reales, hay para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad durante dos meses. Exíjase **Licor del Polo de Orive**, *Ascao, 7, Bilbao*, grabado de relieve en cristal; **Farmacia de Orive, BILBAO**, en la cápsula que recubre el tapon, y la firma de *S. de Orive* en blanco sobre verde y oro alrededor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentífrico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de ácidos y toda sustancia cáustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos: Bilbao, su autor. Venta al detalle en todas las farmacias y perfumerías de buen crédito.

Almeria: Gomez Talavera.

ESTABLECIMIENTO

DE BAÑOS

Y AGUAS MINERO-MEDICINALES

DE ALHAMA DE ALMERIA.

Desde 1.° de Setiembre hasta el 31 de Octubre queda abierto al público este acreditado establecimiento de aguas termales, en el que se han hecho importantísimas mejoras, no dejando al presente nada que desear, y siendo completa su instalacion balneoterapica.—Viage pronto; cómodo y barrto.—Estas aguas están recomendadas en el reumatismo, gota, ciática, paralisis, afecciones calculosas del estómago á otras, obteniéndose en ellas cada año, muchas y notables curaciones.

INTERESA MUCHO A LOS PADRES DE FAMILIA.

CONOCER LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE SE CONSUMEN EN SU CASA.

LOS CHOCOLATES HIGIÉNICOS

DE LOS PADRES BENEDICTINOS

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento más nutritivo y reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestion y se recomiendan por los *doctores en medicina* como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de aspersonas delicadas y enfermas.

COMPRAD UNA SOLA VEZ Y COMPRAREIS SIEMPRE.

No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles; pero en cambio su combinacion es únicamente de azúcares refinados y cacaos de superior calidad, trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un *secreto*, y teniendo en su favor la preferencia y aceptacion de las personas de buen gusto.

DE SU ANÁLISIS RESULTARA LA VERDAD.

Sus clases son *tres* únicamente, á precios de 8, 10 y 12 reales.

UNICO DEPOSITO EN ALMERIA

ESTABLECIMIENTO DE DON FRANCISCO GAYA

TIENDAS 9, y 11.

LABORATORIO QUIMICO

DE

Don José Agea,

INGENIERO INDUSTRIAL,

Calle de Mendez Nuñez, núm. 13.

ALMERIA.

Ensayos y anàlisis de toda clase de minerales y materias industriales.

Clases especiales de Química general, Química industrial, Metalurgia y práctica de ensayos.

Exigir el nombre en cada píldora. **VERDADERAS** BLAUD **PILDORAS** Exigir sello y firma en cada frasco.

Empleadas con el mayor éxito hace 40 años

POR TODO EL CUERPO MÉDICO

CONTRA:

Clórosis *(colores pálidos)*, **Anemia** y todas las afecciones en las cuales son indicados los **Ferruginosos.**

PARIS, 8, rue Payenne, 8

MADRID. — SAAVEDRA, Sordo, 31

NOTA. ***Las verdaderas píldoras de Blaud, solo se venden en frascos ó medios frascos Y NO AL PESO NI POR UNIDADES.***

EN ALMERIA, *D. J. Gomez Talavera.*

VAPOR-CORREO EPAÑOL.

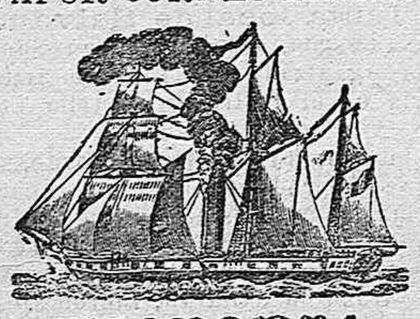

VICTORIA

CAPITAN: D. JOSE DE MESA.

Viages fijos entre Almería y Orán.

Salidas de Almería para Orán, todos los VIERNES à las 4 de latarde. Salidas de Orán para Almería, todos los MARTES á las 4 de la tarde.

La correspondencia se recibe en la Administracio de correos, hasta una hora antes de la salida del vapor.

Se despacha por los señores Ruiz Reyes é hijo.

VAPORES-CORREOS DE LA

Compañia Trasatlántica.

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.ª)

Servicio para Puerto-Rico Habana, y Veracruz, Colon y Pacífico.

Salidas de Barcelona, los dias 4 y 25, de cada mes.—Valencia el dia 5, id.—Málaga los dias 7 y 27 id.—Cádiz los dias 10 y 30, id.—Santander el dia id. d.—Coruña el dia 21 id.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasage para las PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasat ántica, en convinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

América Central.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

Sur del Pacífico.—Todos los puertos srincipales desde Panamá á Valparaido como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. - Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasages de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañia, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Los billetes y conocimientos se darán hasta el 25 de Setiembre.

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

con QUINA y COLUMBO

Este **VINO** fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las **Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre**; conviene especialmente á los **Niños**, á las **Señoras delicadas** y á las **Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.** — PRECIO: **24** REALES.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Almeria, Gomez Talavera

TONICO ORIENTAL.

EL GRAN RESTAURADOR

DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerias.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañia, Barcelona.

EL MEDIODIA.

COMPAÑIA DE SEGUROS.

CONTRA INCENDIO Á PRIMA FIJA.

Ocho años lleva de existencia, y la prueba de su crédito está en la multitud de Pólizas que tiene suscritas y en la puntualidad y exactitud con que satisface sus siniestros. Al cerrar su octavo ejercio en 31 de Diciembre de 1880, tiene pagados 5.224.555'10 céntimos, en indemnizacion de los ocurridos; ha aumentado considerablemente su fondo de reserva y cartera de primas á cobrar, y ha repartido á sus accionistas un beneficio de 120 por ciento; esto atestigua mejor que nada el estado de prosperidad en que se encuentra la Compañía.

Esta compañía asegura las *cosechas* de toda clase de cereales, edificios urbanos rurales, arbolados, dehesas, almacenes, establecimientos y todo lo que constituye la propiedad rústica y urbana.

El Sub-director en esta provincia es don Patricio Benitez.

A. VILLEGAS.

17 Wamba 17.

Ha recibido una considerable partida de vinos Manzanilla de San Lucar, clase superior, que para su pronto despacho se espenderá durante la féria á 9, 12 y 14 rs. botella.

Tiene además un extenso surtido de vinos Jeréz, Pedro Gimenez, Moscatel, Macon, Valdepeñas, tinto y blanco, Bordeaux, Champagne, Rom, Cognac y licores de infinidad de clases á precios reducidos.

Aceitunas sevillanas y anchoas superiores.